



Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social  
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres  
"JUNTOS"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

## RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 139 -2019-MIDIS/PNADP-DE

Lima,

24 JUL. 2019

### VISTOS:

El Memorando N° 000633-2019-MIDIS/PNADP-URH de fecha 13 de junio de 2019, de la Unidad de Recursos Humanos que traslada el Informe N° 00004-2019-MIDIS/PNADP-SCF-URH-CDH del Coordinador de Desarrollo Humano, el Memorando N° 001175-2019-MIDIS/PNADP-UPPM de fecha 21 de junio de 2019, de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización que traslada el Informe N° 000074-2019-MIDIS/PNADP-UPPM-CPP y el Informe N° 00311-2019-MIDIS/PNADP-UAJ de fecha 23 de julio de 2019 de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS, se crea el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social-MIDIS, el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza, priorizando progresivamente su intervención en los hogares rurales a nivel nacional; el Programa facilita a los hogares, con su participación y compromiso voluntario, el acceso a los servicios de salud - nutrición y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno-infantil y la escolaridad sin deserción;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" el cual constituye el documento técnico normativo de gestión institucional, que determina la estructura orgánica, describe sus funciones generales, las funciones específicas de las unidades que lo integran, así como, la descripción de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo del Programa;

Que, en virtud de las normas antes señaladas, la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", y dentro de sus funciones se encuentra la de emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia;

Que, el artículo 25 del Reglamento de la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM establece que "La gestión del rendimiento identifica, reconoce y promueve el aporte de los servidores civiles a los objetivos y metas institucionales y evidencia las necesidades requeridas por aquellos para mejorar el desempeño en sus puestos y, como consecuencia de ello, de la entidad";

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 210-2017-SERVIR-PE se aprueba la "Guía para la elaboración del Plan de Comunicación para las entidades que implementan Gestión del Rendimiento", señalando en el numeral 1.1 que el plan de comunicación está orientado a lograr la legitimidad de la implementación del subsistema de Gestión de Rendimiento,



considerando la participación de los actores involucrados, sensibilizando y socializando el subsistema como un medio para mejorar el desempeño de los servidores públicos y el logro de las metas organizacionales.

Que, con Memorando N° 000633-2019-MIDIS/PNADP-URH de fecha 13 de junio de 2019, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos remite el Informe N° 000004-2019-MIDIS/PNADP-SCF-URH-CDH del Coordinador de Desarrollo Humano, con el cual solicita la aprobación del Plan de Comunicación para la implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento del Programa Juntos;

Que, mediante Memorando N° 001175-2019-MIDIS/PNADP-UPPM de fecha 21 de junio de 2019, la Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remite el Informe N° 000074-2019-MIDIS/PNADP-UPPM-CPP de la Coordinadora de Planeamiento y Presupuesto, concluyendo que la versión independiente del Plan de Comunicación para la implementación de la Gestión del Rendimiento 2019 para el Programa Juntos, mantiene la estructura requerida por Servir, por lo que emite opinión favorable;

Que, con Informe N° 00311-2019-MIDIS/PNADP-UAJ de fecha 23 de julio de 2019, la Unidad de Asesoría Jurídica emite opinión favorable para la aprobación del Plan de Comunicación para la implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento del Programa Juntos, al encontrarse enmarcado en las disposiciones establecidas por Servir;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos, de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y por el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS, la Resolución Ministerial N° 092-2019-MIDIS, y estando a lo establecido por el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" aprobado por Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- APROBAR**, el Plan de Comunicación para la implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "Juntos", que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.- DISPONER** que la Unidad de Recursos Humanos, se encargue de la ejecución de las actividades comprendidas en el Plan aprobado en el artículo 1 de la presente Resolución.

**Artículo 3.- DISPONER** que la Unidad de Comunicación e Imagen publique la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" ([www.juntos.gob.pe](http://www.juntos.gob.pe)), en el plazo máximo de dos (02) días desde su emisión.

**Regístrese y Comuníquese.**

  
.....  
**NATALYE ZÚÑIGA CAPARÓ**  
Directora Ejecutiva  
Programa Nacional de Apoyo  
Directo a los Más Pobres "JUNTOS"



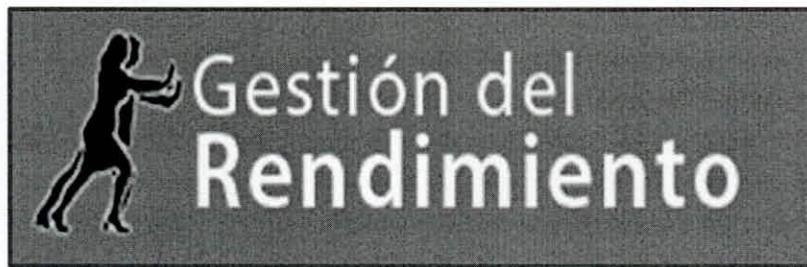


PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

# PLAN DE COMUNICACIÓN

PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SUBSISTEMA DE



PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES JUNTOS



*Unidad de Recursos Humanos - 2019*



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

PLAN DE COMUNICACIÓN  
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DEL RENDIMIENTO - 2019

CONTENIDO

I. PRESENTACIÓN:..... 3

II. OBJETIVOS:..... 5

III. ANÁLISIS DEL ENTORNO: ..... 5

IV. MENSAJE:..... 9

V. ACCIONES: ..... 10

VI. CRONOGRAMA: ..... 11

VII. PRESUPUESTO: ..... 11

VIII. SEGUIMIENTO:..... 12





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

## PLAN DE COMUNICACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DEL RENDIMIENTO - 2019

### I. PRESENTACIÓN:

El Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres - "Juntos" es una entidad del Estado que tiene como finalidad contribuir a la reducción de la pobreza y evitar que los hijos sigan viviendo en la situación de pobreza que afectó a sus padres, y como tal generar Capital Humano dentro de los hogares en el marco de corresponsabilidades asumidas como Hogar – Estado.

El Programa Juntos, adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (Midis) desde el año 2012, se alinea con la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer" y contribuye a que más hogares en situación de pobreza con gestantes, niñas, niños, adolescentes y jóvenes en proceso de inclusión, tengan la oportunidad de ejercer su derecho a la salud - nutrición y la educación, desarrollando así sus capacidades para ser más competitivos y articularse a oportunidades de desarrollo digno.

La Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR es el organismo técnico especializado y rector del Sistema Administrativo de Recursos Humanos del Estado, encargado de establecer, desarrollar y ejecutar la política del Estado respecto del Servicio Civil.

El Sistema Administrativo de Recursos Humanos establece, desarrolla y ejecuta la política de Estado referido al servicio civil, a través del cumplimiento de normas, principios, recursos, métodos, procedimientos y técnicas utilizados por las entidades del sector público en la gestión de los recursos humanos. Comprende los subsistemas previstos en el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1023.

El Decreto Supremo 040-2014-PCM que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en su Artículo 29 indica que la Oficina de Recursos Humanos ejerce como instancia responsable de la conducción operativa de la gestión del rendimiento en la entidad.

La Gestión del Rendimiento es uno de los siete subsistemas del Sistema Administrativo de Recursos Humanos y constituye un proceso clave para la implementación de la reforma del Servicio Civil, ya que permite identificar y reconocer el aporte de los servidores al cumplimiento de metas y objetivos institucionales, así como formular planes de mejora individual e institucional que contribuyan a la mejora continua en la calidad de la gestión de los servicios que brindan las entidades públicas.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

## PLAN DE COMUNICACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DEL RENDIMIENTO - 2019

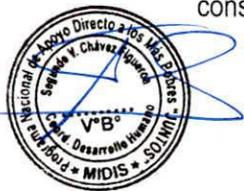
La Gestión del Rendimiento busca estimular el buen rendimiento y el compromiso de los servidores, identificando y reconociendo sus aportes al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. De igual modo, evidencia las brechas de los servidores con el fin de atenderlas.

En ese sentido, para garantizar la implementación eficiente de la "Gestión del Rendimiento" en el programa Juntos, es necesario que el personal tenga una percepción compartida de los objetivos, procesos y actividades, así como tener la convicción de que las actividades que se plantean son útiles y beneficiosas para el Programa.

Por ello, el literal c) del Artículo 29 del Decreto Supremo 040-2014-PCM que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, indica que la Oficina de Recursos Humanos tiene entre sus responsabilidades "Comunicar a los servidores civiles los procedimientos básicos y características de la gestión del rendimiento, así como los derechos y obligaciones que les corresponden".

Asimismo, de acuerdo a la Guía para la Elaboración del Plan de Comunicación para las entidades que implementan Gestión del Rendimiento (GdR), aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 210-2017-SERVIR-PE, los beneficios de ejecutar el plan de comunicación son: a) difundir y comunicar, acciones fundamentales que deben propiciar la participación de los actores a través del entendimiento de los beneficios de la gestión del rendimiento, b) internalizar que a través del establecimiento de metas y compromisos de forma consensuadas se podrá identificar el aporte de los servidores y servidoras al logro de las metas institucionales y c) a través del acompañamiento en el ciclo de gestión del rendimiento se identificarán brechas de capacitación para mejorar el desempeño de los servidores civiles.

Ante lo expuesto, la Unidad de Recursos Humanos del Programa Juntos gestionará procesos y acciones de comunicación interna con la finalidad de comunicar y sensibilizar al personal, para que interioricen a la Gestión del Rendimiento (GdR) como un medio para mejorar el desempeño y el logro de las metas organizacionales, promoviendo así su participación de manera proactiva y constructiva en las diferentes etapas o fases de la implementación.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

### PLAN DE COMUNICACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DEL RENDIMIENTO - 2019

#### II. OBJETIVOS:

Código	Objetivo estratégico
OG	Promover la participación activa de los servidores en la implementación de la Gestión del Rendimiento, conceptualizando que todos somos gestores del talento humano.
OE-001	Informar y buscar el entendimiento del personal sobre los beneficios de implementar la gestión del rendimiento.
OE-002	Motivar al personal a identificar y reconocer sus aportes en el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, así como evidenciar sus necesidades de capacitación con el fin de mejorar su desempeño laboral.

#### III. ANÁLISIS DEL ENTORNO:

##### a) Contexto administrativo:

El Programa Juntos como Programa Social se crea en el año 2005 y se adscribe al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (Midis) en el año 2012, y se constituye como Programa Presupuestal - PP en el marco del Presupuesto por Resultados (PpR), cuenta con la siguiente codificación y denominación: 0049 Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres; asimismo, está relacionado directamente con tres ejes de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer", aprobado por Decreto Supremo N.º 008-2013-MIDIS (26ABR2013); y con el PESEM (Objetivo Estratégico General de nivel 0 (OEG.0) y el PEI del Midis (Objetivo Estratégico Específico (OEE 6.2), ambos aprobados por Resolución Ministerial n.º 006-2013-MIDIS (16ENE2013).

Gráfico N° 1: Articulación Midis y Programa Juntos





PLAN DE COMUNICACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DEL RENDIMIENTO - 2019

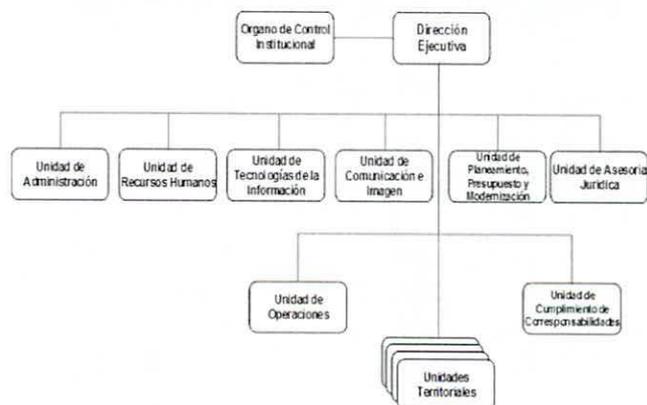
Asimismo, mediante Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – Juntos adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS, el cual constituye el documento técnico normativo de gestión institucional, que formaliza su estructura orgánica, describe las funciones generales y específicas de las unidades que lo integran.

El Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – Juntos, cuenta con la siguiente estructura orgánica:

1. ALTA DIRECCIÓN  
Dirección Ejecutiva
2. UNIDAD DE CONTROL  
Órgano de Control Institucional
3. UNIDADES DE ASESORAMIENTO  
Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización  
Unidad de Asesoría Jurídica
4. UNIDADES DE APOYO  
Unidad de Administración  
Unidad de Recursos Humanos  
Unidad de Tecnologías de la Información  
Unidad de Comunicación e Imagen
5. UNIDADES TÉCNICAS.  
Unidad de Operaciones  
Unidad de Cumplimiento de Corresponsabilidades
6. UNIDADES TERRITORIALES  
Unidades Territoriales



Gráfico N° 2: Organigrama del Programa Juntos





PLAN DE COMUNICACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DEL RENDIMIENTO - 2019

Respecto a la actualización del PESEM y PEI, corresponde al Midis efectuarlo y aplicar los lineamientos establecidos por Ceplan.

El Programa Juntos está aplicando, en lo que corresponde, la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N.º 033-2017/CEPLAN/PCD (03JUN2017) que aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional; para ello está registrando en el aplicativo CEPLAN V.01 lo referido al POI 2017 (programación, reformulación y seguimiento) y POI 2018 (programación).

b) Contexto organizacional:

Según el Manual de Operaciones del Programa Juntos, la Unidad de Recursos Humanos es la unidad de apoyo responsable de conducir los procesos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos y supervisar la correcta aplicación de la normatividad vigente sobre la materia. La Unidad está a cargo de un Jefe y depende jerárquicamente de la Dirección Ejecutiva.

El Programa Juntos, está sujeto al Régimen Laboral del Decreto Legislativo N°1057 y cuenta con 1798 servidores CAS a enero de 2019, de los cuales 130 trabajadores pertenecen a la Sede Central y 1668 trabajan en las veintiún (21) Unidades Territoriales del Programa. Para el presente año, en la implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento se considerará a todo el personal de la Sede Central y a todos los Jefes de Unidad de las Unidades Territoriales.

La Unidad de Recursos Humanos cuenta con dos Coordinaciones (Coordinación de Gestión de Personas y Coordinación de Desarrollo Humano). La Unidad de Recursos Humanos a través de la Coordinación de Desarrollo Humano estará a cargo de la implementación del subsistema de gestión del rendimiento.

Tabla N° 1: Total de servidores participantes en el ciclo 2019-2020

Table with 2 columns: UNIDAD and CANTIDAD. Rows include DIRECCION EJECUTIVA (8), ORGANISMO DE CONTROL INSTITUCIONAL (8), UNIDAD DE ADMINISTRACION (33), UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA (6), UNIDAD DE COMUNICACION E IMAGEN (8), UNIDAD DE CUMPLIMIENTO DE CORRESPONSABILIDADES (13), UNIDAD DE OPERACIONES (13), UNIDAD DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACION (11), UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS (13), UNIDAD DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION (17), UNIDADES TERRITORIALES (21), and TOTAL (151).





**PLAN DE COMUNICACIÓN  
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DEL RENDIMIENTO - 2019**

La Comisión de Tránsito, en sus dos últimas sesiones en el presente año, ha tomado los siguientes acuerdos respecto al inicio de la tercera etapa del proceso de tránsito:

- Conforme al Acta N° 016-2017-CTRSC-JUNTOS, la Comisión de Tránsito acordó ceñirse a lo establecido por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 034-2017-SERVIR/PE "Lineamiento para el tránsito de una entidad pública al régimen del Servicio Civil, Ley 30057" de fecha 22.03.2017, respecto a la tercera etapa "Aplicación de Mejora Interna" y la cuarta etapa "Implementación del Nuevo Régimen".
- La Comisión de Tránsito en sesión de fecha 20 de setiembre de 2017 suscribió el Acta N° 017- 2017-CTRSC-JUNTOS, a través del cual se acordó recomendar a la Dirección Ejecutiva del Programa la contratación del servicio de consultoría para la ejecución de la tercera etapa "Aplicación de la Mejora Interna" y la cuarta etapa "Implementación del Nuevo Régimen" para el tránsito del Programa al Régimen del Servicio Civil.

**c) Contexto de gestión:**

Para garantizar el compromiso de la Alta Dirección en la implementación de la Gestión del Rendimiento, se cita los documentos y coordinaciones realizadas:

- Mediante Oficio Múltiple n° 001-2019-MIDIS/SG/OGRH, la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social remite el Cronograma Institucional del Ciclo de la Gestión del Rendimiento 2019-2020 para su aprobación mediante resolución, con la lista de servidores que participarán en el presente ciclo.
- El Programa Juntos se encuentra en la Etapa I de la Implementación de Gestión de Rendimiento.
- Las profesionales a cargo de la implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento vienen reuniéndose con la Sectorista asignada de SERVIR para conocer las acciones previas a la implementación, recibir orientación respecto de las actividades correspondientes a la etapa de planificación y gestionar los accesos al aplicativo de GDR.
- A la fecha ya se estableció el Cronograma Institucional 2019 que es transversal al MIDIS y sus Programas Sociales.





PLAN DE COMUNICACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DEL RENDIMIENTO - 2019

d) Mapeo de actores:

Público	Tipo	Caracterización
Interno	Directivo	Predisposición para la implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento en el Programa.
	Mando medio	Jefes de las Unidades de Control, de Asesoramiento, de Apoyo, y Técnico de la Sede Central.
	Coordinadores, especialistas, técnicos y asistentes	Personal de alta dirección, de control, de asesoramiento, de apoyo, y técnico de la sede central.

Para el periodo 2019, participarán servidores y servidoras según lo detallado en la Tabla N° 1.

IV. MENSAJE:

a) Mensaje general:

“JUNTOS despegamos hacia la gestión del talento humano”



b) Mensajes específicos:

Público	Tipo	Mensaje
Interno	Directivo	Me-001: Con la implementación de la Gestión del Rendimiento buscamos identificar y reconocer el aporte del personal a los objetivos y metas del Programa. Además, evidenciaremos las necesidades de capacitación de cada servidor con el fin de mejorar su desempeño laboral.
	Mando medio	Me-002: Gracias a la gestión del rendimiento podrás conocer mejor las capacidades de cada miembro de tu equipo y orientarlos hacia los objetivos específicos que están preparados para cumplir.
	Coordinadores, especialistas, técnicos y asistentes	Me-003: La gestión del rendimiento permitirá estimular tu buen rendimiento y tu compromiso como servidor/a, e identificará y reconocerá tus aportes a los objetivos y metas del Programa, así como tus necesidades de mejora.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

### PLAN DE COMUNICACIÓN

#### PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DEL RENDIMIENTO - 2019

#### c) Medios:

Tipo	Mensaje	Medio / Canal
Directivo	Me-001: Con la implementación de la Gestión del Rendimiento buscamos identificar y reconocer el aporte del personal a los objetivos y metas del Programa. Además, evidenciaremos las necesidades de capacitación de cada servidor con el fin de mejorar su desempeño laboral.	Reunión de socialización
Mando medio	Me-002: Gracias a la gestión del rendimiento podrás conocer mejor las capacidades de cada miembro de tu equipo y orientarlos hacia los objetivos específicos que están preparados para cumplir.	- Charla de inducción - Reunión de sensibilización/ inducción - Correo electrónico
Coordinadores, especialistas, técnicos y asistentes	Me-003: La gestión del rendimiento permitirá estimular tu buen rendimiento y tu compromiso como servidor/a, e identificará y reconocerá tus aportes a los objetivos y metas del Programa, así como tus necesidades de mejora.	- Charla de sensibilización/ inducción - Pasaporte a la Gestión del talento humano - Correo electrónico - Protector de pantalla - Intranet



#### V. ACCIONES:

Nombre de la acción de comunicación	Descripción de la acción de comunicación	Enlace
Anuncio del inicio del ciclo 2019-2020 de Gestión del Rendimiento	Mailing de intriga y anuncio del ciclo 2019 - 2020	Oficina General de Recursos Humanos del MIDIS
Charlas de sensibilización - inducción	Se realizará charlas presenciales para sede central y charlas por videoconferencia para las Unidades Territoriales.	Especialistas de Servir
Aplicación de encuesta/test	Se aplicará el test culminada las charlas de inducción.	Unidad de Recursos Humanos
Sensibilización al personal para iniciar la etapa de establecimiento de metas	Se difundirá videos mediante los canales de comunicación interna.	Unidad de Recursos Humanos
Pasaporte hacia la gestión del talento humano	Se difundirá el pasaporte de gestión del talento humano considerando los resultados arrojados del test aplicado.	Unidad de Recursos Humanos
Crucigrama hacia la gestión del talento humano	Se lanzará un concurso para identificar si los mensajes consignados en el Pasaporte hacia la Gestión del Talento Humano fueron entendidos.	Unidad de Recursos Humanos
Ceremonia de reconocimiento a los servidores con rendimiento distinguido	Se realizará una ceremonia de reconocimiento y felicitación a los servidores que finalizaron el ciclo de GdR con rendimiento distinguido	Dirección Ejecutiva





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

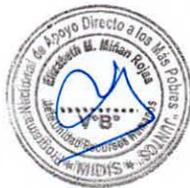
PLAN DE COMUNICACIÓN  
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DEL RENDIMIENTO - 2019

VI. CRONOGRAMA:

N°	Actividad/ acción	Responsable	May	Jun	Jul	Agos	Set	Oct	Nov	Dic
1	Anuncio del inicio del ciclo 2019-2020 de Gestión del Rendimiento	URH								
2	Charlas de sensibilización - inducción	URH								
3	Aplicación de encuesta/test de apreciación de la GdR	URH								
4	Sensibilización al personal para iniciar la etapa de establecimiento de metas	URH								
5	Pasaporte a la Gestión del Talento Humano	URH								
6	Crucigrama del Pasaporte a la Gestión del Talento Humano (concurso)	URH								
8	Se difundirá las acciones más resaltantes de la implementación del GdR mediante los canales de comunicación interna.	URH								
9	Ceremonia de reconocimiento a los servidores con rendimiento distinguido									

VII. PRESUPUESTO:

La ejecución del Plan no generará presupuesto adicional a lo asignado a la Unidad de Recursos Humanos.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

PLAN DE COMUNICACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DEL RENDIMIENTO - 2019

VIII. SEGUIMIENTO: La Unidad de Recursos Humanos informará los avances del plan en los periodos de evaluación del Plan Operativo Institucional 2019.

Table with 10 columns: Objetivo General, Código, Objetivo Estratégico, Estrategia / Acción, Descripción de la Estrategia / Acción, Variable, Indicador, Meta, Periodicidad, Presupuesto. It details communication strategies for performance management implementation in 2019, including objectives like 'Promover la participación activa del personal...' and 'Motivar al personal a identificar y reconocer sus aportes...'

